



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0188

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 30/10/20

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0004006-9 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N.º 04/2020 se contrató a Silvina Cabrera para prestar servicios en la Defensoría Reginal de la Segunda Circunscripción del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en la ciudad de Rosario.

Que mediante nota recibida en fecha 16/10/2020 la trabajadora social Lic. Silvina Cabrera DNI N°26.449.535, manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumentos legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo a partir del 16/10/2020.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y Silvina Gisela Cabrera DNI N°26.449.535, por los motivos expuestos en los considerandos, cesando las obligaciones de ambas partes desde el día 16/10/2020 inclusive.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**